

TO VOTE IN FAVOR OF ANY QUESTION SUBMITTED UPON THIS BALLOT, DARKEN THE OVAL TO THE LEFT OF THE WORD "YES." TO VOTE AGAINST IT, DARKEN THE OVAL TO THE LEFT OF THE WORD "NO".

SHALL THE FOLLOWING BE ADOPTED?

SHALL THE CITY OF BUCKLIN, KANSAS, BE AUTHORIZED TO IMPOSE A ONE PERCENT (1.0%) CITY-WIDE RETAILERS' SALES TAX, THE PROCEEDS OF WHICH SHALL BE USED FOR ALL GENERAL AND LAWFUL PURPOSES, TO INCLUDE BUT NOT BE LIMITED TO, THE REPAIR, REBUILDING, AND REHABILITATION OF STREETS AND INFRASTRUCTURE, THE CONSTRUCTION AND IMPROVEMENT OF PUBLIC SCHOOL FACILITEIS, AND ANY FINANCING THEREFOR; WITH APPROXIMATELY ONE-HALF PERCENT (0.5%) OF THE REVENUE GENERATED BY SUCH RETAILERS' SALES TAX TO GO TO THE CITY OF BUCKLIN AND ONE-HALF PERCENT (0.5%) OF THE REVENUE GENERATED BY SUCH RETAILERS' SALES TAX TO GO TO UNIFIED SCHOOL DISTRICT (U.S.D.) 459, WITH THE COLLECTION OF THE SALES TAX TO COMMENCE ON APRIL 1, 2025, OR AS SOON THEREAFTER AS PERMITTED BY LAW; ALL PURSUANT TO THE PROVISIONS OF K.S.A. 12-187 *ET SEQ.*, AS AMENDED?

PARA VOTAR A FAVOR DE CUALQUIER PREGUNTA PRESENTADA EN ESTA BOLETA, OSCUREZCA EL ÓVALO A LA IZQUIERDA DE LA PALABRA "SÍ". PARA VOTAR EN CONTRA, OSCUREZCA EL ÓVALO A LA IZQUIERDA DE LA PALABRA "NO".

¿SE ADOPTARÁ LA SIGUIENTE?

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA CIUDAD DE BUCKLIN, KANSAS, A IMPONER UN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE LOS COMERCIOS MINORISTAS DEL UNO POR CIENTO (1.0%) EN TODA LA CIUDAD, CUYOS RECURSOS SE UTILIZARÁN PARA TODOS LOS FINES GENERALES Y LEGALES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES E INFRAESTRUCTURA, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y CUALQUIER FINANCIAMIENTO PARA ELLO; CON APROXIMADAMENTE EL MEDIO POR CIENTO (0.5%) DE LOS INGRESOS GENERADOS POR EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE DICHOS MINORISTAS PARA IR A LA CIUDAD DE BUCKLIN Y EL MEDIO POR CIENTO (0.5%) DE LOS INGRESOS GENERADOS POR EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE DICHOS MINORISTAS PARA IR AL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO (U.S.D.) 459, CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A COMENZAR EL 1 DE ABRIL DE 2025, O TAN PRONTO COMO LO PERMITA LA LEY; TODO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE K.S.A. 12-187 *ET SEQ.*, SEGÚN SUS ENMIENDAS?

YES/SI

NO/NO